



**ACTA CSU 002- 2015**

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día martes 21 de abril de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para la 9:00 a.m., y una vez comprobado el quórum se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-001-2015. **PUNTO CUATRO:** Presentación, análisis, y aprobación del Plan de Acción Académica de los Programas de Postgrado. **PUNTO CINCO:** Donación del Centro de Acceso a la Información Honduras-Corea (IAC) por parte del Gobierno de Corea. **PUNTO SEIS:** Aprobación de la Memoria Institucional 2014. **PUNTO SIETE:** Recurso de Reposición presentado por Estudiantes Miembros de la Iglesia Adventista. **PUNTO OCHO:** Aceptación de donación de la empresa Embotelladora de Sula. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster José Darío Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del CURSPS; Magíster Rafael Barahona Gómez, Director Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magíster Ana Gertrudis Madrid, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Lilian Yolibeth Oyuela, representante propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Jimmy Alexander Bertrand, representante propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Gladys Oneyda Gómez, representante propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Magíster Clara Waldina Morales, representante propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Edgar Alberto Melara, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Nelly Suyapa Macías, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Mauricio Méndez, representante propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga, representante propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya, representante propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega, representante propietario del Departamento de Educación Física; Magíster Victoria Alejandrina Agüero, representante propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Licenciado Rolando López Tróchez, representante propietario del Departamento de Arte; Magíster Lily Cáliz, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Magíster Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Estudiante





Bryan Steephen Medina, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, sede central; Estudiante Cristian Fabricio Mejía Izaguirre, representante propietario del CUED; Estudiante Alejandra María Ponce, representante suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Estudiante Víctor Adolfo Cárdenas, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Auditor Interno; Abogado Heriberto Amador, Jefe del Departamento Legal; y la Magíster Celfa Idalís Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo. **Invitados:** Doctora Estela Álvarez, Directora de Postgrado; Magíster Salomón Matamoros; y la Magíster Esther Fonseca, Asistentes Técnicos de la Dirección de Planificación y Presupuesto; **No asistieron: (con excusa)** Magíster Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magíster Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Estudiante Milton Adalid Quiroz, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades, sede central; **(sin excusa)** Estudiante José Abrahán Saenz, representante propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** La agenda fue discutida y aprobada por unanimidad con algunas modificaciones. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-001-2015.** El acta fue discutida y aprobada por unanimidad con algunas correcciones de forma. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis, y aprobación del Plan de Acción Académica de los Programas de Postgrado.** La profesora Yenny Eguigure, Vicerrectora de Investigación Postgrado contextualiza la situación relacionada con este punto. Detalla algunos aspectos de la normativa vigente que regulan el funcionamiento de los postgrados: Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento General de Estudios de Postgrado y las reformas que al mismo se aprobaron en 2011 y 2014. Señala que la comisión nombrada por el equipo de Rectoría para analizar la situación de los postgrados y presentar un plan de acción para garantizar el buen funcionamiento de los mismos, sostuvo reuniones de trabajo, y producto de las mismas, presentaron un acta especial que contiene importantes acuerdos aprobados por el Consejo de Estudios de Postgrado y que se presentan a este órgano de gobierno para su aprobación final. Seguidamente lee el acta especial y presenta el Plan de Acción (se anexan al acta). La profesora Estela Álvarez, Directora de Postgrado, amplía el contenido de la misma. A continuación, los miembros del Consejo discuten el Plan y recomiendan lo siguiente: 1. La planta docente por programa propuesta para integrar los equipos de investigación, debe ser revisada por los Departamentos, conjuntamente con las Facultades y la Vicerrectoría Académica a fin de que los profesores que se propongan cuenten con el perfil requerido y dispongan del tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones. 2. Los integrantes de estos equipos no serán permanentes y pueden variar de acuerdo con las especialidades que se requieran y su carga académica debe ser coherente con lo que realizará en ambos niveles. 3. Considerar horarios alternativos para que profesores de planta de los Departamentos Académicos puedan apoyar los postgrados. 4. Se recomienda que en función de los futuros cambios en las Escuelas Normales, se hagan las ofertas académicas que corresponden. 5. Considerar la posibilidad de ofrecer otras modalidades de estudio diferentes a la presencial. Con estas consideraciones, el Plan de Acción Académica de los



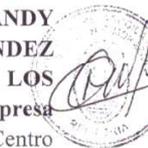


Programas de Postgrado fue aprobado por unanimidad. **PUNTO CINCO: Donación del Centro de Acceso a la Información Honduras-Corea (IAC) por parte del Gobierno de Corea.** El profesor Jimmy Alexander Bertrand, Jefe del Departamento de Educación Comercial y miembro de la Comisión de Evaluación, expresa que ha sido designado por el Vicerrector Administrativo para presentar este punto. Da lectura al acuerdo de Donación de un Centro de Acceso a la Información por parte de la Agencia Nacional de Sociedad de la Información del Gobierno de Corea. Los miembros del Consejo hacen algunas correcciones al Acuerdo y es aprobado por unanimidad. **“ACUERDO CSU N° 003-2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que conforme al Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Sociedad de la Información de la República de Corea, La Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de la República de Honduras se estipula el establecimiento de un Centro de Acceso a la Información (IAC) Honduras Corea. **CONSIDERANDO:** Que según el Memorando referido en el considerando anterior, el Centro de Acceso a la Información (IAC) Honduras Corea se establecerá en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que con la creación del Centro de Acceso a la Información (IAC) Honduras Corea se brindarán oportunidades a la comunidad universitaria de la UPNFM y al público en general en cuanto a la alfabetización en TIC, asimismo, se promoverá la cooperación entre la República de Corea y la República de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso “j”, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM “Aceptar las herencias y legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la donación por parte de la Agencia Nacional de Sociedad de la Información de la República de Corea, del Centro de Acceso a la Información (IAC), por un monto de \$73,020.59, el cual está conformado por una instalación multi-función que consiste en una sala de internet, un laboratorio de formación en TIC, una sala de reuniones y una oficina administrativa, según factura comercial de donación adjunta. **SEGUNDO:** Asignar la administración y funcionamiento del Centro de Acceso a la Información (IAC) al Departamento de Tecnología Educativa, en cumplimiento al párrafo 4, numeral 1 del Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Sociedad de la Información de la República de Corea, La Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **TERCERO:** Instruir a la Sección de Activos del Departamento de Administración, a efecto que se hagan los registros pertinentes. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Secretaria”.** **PUNTO SEIS: Aprobación de la Memoria Institucional 2014.** El Profesor Salomón Matamoros, Asistente Técnico de la Dirección de Planificación y Presupuesto, hace una introducción sobre el proceso de





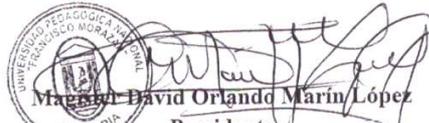
elaboración de la Memoria Institucional correspondiente al 2014 y agradece la colaboración de todas las unidades. La Profesora Esther Fonseca, Asistente Técnico de la Dirección de Planificación y Presupuesto presenta un resumen del contenido de la memoria, en el cual destaca las actividades más importantes por cada uno de los ejes del Plan Estratégico de la Institución. Los miembros del Consejo hacen las siguientes observaciones: Incorporar la información sobre las actividades extra POA en un apartado o anexo; cambiar la fotografía de la Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas; revisar los nombres de los Proyectos de Extensión de Carrera del Departamento de Ciencias de la Educación; y verificar si aparece el proyecto de las Olimpiadas de Español de la Sección de Letras y Lenguas, otro proyecto de la carrera de Turismo y Hostelería del CURSPS; y el Diplomado en Gerencia Administrativa que se impartió en Santa Rosa de Copán. Con estas observaciones, los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban la Memoria Institucional 2014 por unanimidad. El Señor Rector solicita que en el término de dos días a partir de esta fecha, se haga llegar a la Dirección de Planificación y Presupuesto cualquier información que no haya sido incorporada en la Memoria. **PUNTO SIETE: Recurso de Reposición presentado por Estudiantes Miembros de la Iglesia Adventista.** El señor Rector expresa que éste es un asunto que la Secretaría General y el Departamento Legal han dado seguimiento. Cede la palabra a la profesora Celfa Bueso, Secretaria General quien hace una reseña de la demanda interpuesta por cinco estudiantes del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, miembros de la Iglesia Adventista, quienes aducen que se les coartaron derechos inherentes a la religión que profesan. El Abogado Heriberto Amador, Jefe del Departamento Legal, explica que la demanda fue interpuesta en julio de 2014 y que se ha seguido el procedimiento legal correspondiente. Manifiesta que la Universidad siempre ha sido respetuosa de los principios religiosos de los estudiantes, pero la Constitución de la República señala que la educación es laica; por lo que no hay obligación de hacer concesiones particulares en las que la mayoría de los estudiantes no resulten favorecidos. Continúa expresando que con la resolución a este Recurso, queda finalizado el procedimiento administrativo, y que los demandantes tienen la opción de continuar el proceso en otras instancias. Los miembros del Consejo Superior Universitario, por unanimidad declaran **SIN LUGAR** el Recurso de reposición, presentado por el Abogado **NOE EDGARDO VEGA CANALES**, quien actúa en representación de las estudiantes: **CANDY ELIZABETHSU MADRID, YANETT ANARIVA GALO, ANA GABRIELA HERNANDEZ ESCOBAR, JOSSELYNE MICHELLE AGUILAR GARCIA y JOHANA DE LOS ANGELES MENDIETA.** **PUNTO OCHO: Aceptación de donación de la empresa Embotelladora de Sula.** El profesor Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), expresa que entre el Centro Universitario y la empresa Embotelladora de Sula existe un contrato de suministro exclusivo para la venta de sus productos, y que con el fin de mejorar las instalaciones de la Cafetería del Centro, esta empresa hace una donación de L.900,000.00 (novecientos mil lempiras exactos). Se lee, discute y aprueba el acuerdo de donación por unanimidad. **“ACUERDO CSU N° 004-2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

**FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que entre la empresa Embotelladora de Sula, S.A. y Aguazul, S.A. y la UPNFM, existe un contrato de suministro exclusivo por cinco años a partir del 8 de noviembre del 2014, para la venta de sus productos en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Empresa Embotelladora de Sula, S.A. y Aguazul, S.A. entrega a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán la cantidad de L. 900,000.00 (novecientos mil lempiras exactos) para gastos que serán destinados a la remodelación de la Cafetería del CURSPS, realizado el 20 de marzo del 2015, según Orden de Pago N°58473. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9, inciso "j", numeral 2 del Estatuto de la UPNFM señala como atribución del Consejo Superior Universitario "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la cantidad de L.900.000.00 (novecientos mil lempiras exactos) en calidad de donación para gastos que serán consignados en la remodelación de la Cafetería del CURSPS, realizado el 20 de marzo del 2015, según Orden de Pago N° 58473. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año 2015. **Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Secretaria". PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.-** La sesión se cerró a las 11:35 a.m.

  
Magíster David Orlando Marín López  
Presidente

  
Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino  
Secretaria